



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

“EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 207-2024-A/MDC

Calzada, 22 de julio del 2024

VISTO:

El currículum Vitae de la CPC. PATRICIA PILAR HEREDIA HUAMAN, Informe N° 173-2024-ORH/MDC, de fecha 16 de julio del 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, Carta N° 063-2024-A.L.Ex/MDC, de fecha 18 de julio del 2024, emitido por el Asesor Legal Externo, Informe N°00088-2024-GM/MDC, de fecha 18 de julio del 2024, emitido por el Gerente Municipal, el Manual de Clasificador de Cargos - MCC, aprobado con Resolución Gerencial N°027-2024-GM/MDC de la Municipalidad Distrital de Calzada, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°173-2024-ORH/MDC, de fecha 16 de julio del 2024, la encargada de la Oficina de Recursos Humanos señala que, de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos - MCC de la Municipalidad Distrital de Calzada, la CPC. PATRICIA PILAR HEREDIA HUAMAN, cumple con el perfil para la designación como Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Carta N° 063-2024-A.L.Ex/MDC, de fecha 18 de julio del 2024, el Asesor Legal Externo, emite opinión favorable para la designación de la CPC. PATRICIA PILAR HEREDIA HUAMAN en el cargo de confianza como Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Calzada;

Que, la “Designación” consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; de conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Reglamento de la ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, Art. 12° del Decreto Supremo N°018-85-PCM y Decreto Supremo N°051-91-PCM; aplicados supletoriamente al presente caso.

Que, así mismo de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17, 23 y 28 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; son atribuciones del Alcalde, “Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza”, en ese sentido, mediante Informe N°00088-2024-GM/MDC, el Gerente Municipal propone la designación de la CPC. PATRICIA PILAR HEREDIA HUAMAN para ser designado en el Cargo de Confianza como Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto; por tanto, estando a la propuesta formulada y a fin de garantizar la gestión Técnica, Administrativa y Legal de la

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774

 municidistritaldecalzada@gmail.com M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Municipalidad Distrital de Calzada; y siendo uno de las atribuciones del Titular del Pliego designar a los funcionarios de confianza, se ha visto en la necesidad de contratar los servicios de la profesional en mención para ser designada como **EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Calzada, Provincia de Moyobamba, Región San Martín; sujeto al régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo 1057 - Contrato Administrativo de Servicios;

Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades que me confiere,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir del 22 de julio del 2024, a la **CPC. PATRICIA PILAR HEREDIA HUAMAN**, identificada con DNI: 76170990, en el cargo de confianza como **EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** sujeto al régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo 1057 - Contrato Administrativo de Servicios, encargándole el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo, según los instrumentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Calzada, Provincia de Moyobamba, Región San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER, como remuneración de la Servidora Pública designada, el importe de S/. 2,300.00 (Dos Mil Trescientos con 00/100 Soles) mensuales, el mismo que estará sujeto a los descuentos que por Ley correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. - DÉJESE SIN EFECTO en todos sus extremos todo acto administrativo que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente la resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, y demás áreas competentes, así como al funcionario designado para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.:

- Gerencia Municipal
- Recursos Humanos
- File
- Servidora Pública
- Oficina de Imagen
- Archivo

